

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.643/2018

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Instrucción de Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de Rute.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndolo definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, ordenándose la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute a 15 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.